



9674-49978

RE: RECURSO DE REPOSICION

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/05/2021 03:03 PM

Para: sergio vallejo jurado <sergiovallejo1959@hotmail.com>

CC: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (52 KB)

20210519100851161.pdf;

Cordial Saludo,

El correo electrónico para **radicar memoriales** en este juzgado es memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co por favor en adelante remita sus solicitudes en forma directa a dicha cuenta de correo, sin remitir copia a ningún otro correo, pues ello puede retrasar la gestión del proceso.

Si requiere que se **agende cita para revisión presencial del expediente, expedición de copias simples, desgloses, entrega de oficios relacionados con medidas cautelares** dirija su solicitud únicamente al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Área de Atención al Público).

Recuerde que en el Micrositio de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal ubicado en la Página de la Rama Judicial, está publicado el **protocolo para realizar los trámites secretariales ante la Oficina de Apoyo** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Y que para realizar el seguimiento de los expedientes de su interés puede ingresar a los siguientes enlaces:

Estados Electrónicos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/61>**Consulta de Procesos por Radicación:**[https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?
EntryId=YLBv86DmzzfHCG5DUziQ%2bBVbjr0%3d](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=YLBv86DmzzfHCG5DUziQ%2bBVbjr0%3d)

Por último se le recuerda que el horario judicial establecido es de lunes a viernes de 7:00AM a 4:00PM, los memoriales remitidos por fuera de dicha área se entenderán recibidos al inicio del a primera hora hábil siguiente.

En esta oportunidad y por única vez su mensaje fue remitido al área encargada. En adelante, por favor, atienda esta directriz.



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas
Cali – Colombia

De: sergio vallejo jurado <sergiovallejo1959@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 10:19

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

Santiago de Cali, 19 de mayo del 2021


**SEÑOR
JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E.S.D**

**REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2011-790
DTE: COOPEVENTAS
DDO: JOSE INDALECIO CORTES MORIANO**

SERGIO ERNESTO VALLEJO JURADO identificado con **C.C. 16.629.452** de Cali, portador de la **T.P. 49701** del C.S.J. en calidad de apoderado judicial del señor **JOSE INDALECIO CORTES MORIANO** mayor de edad y vecino del Cali (Valle), identificado con **C.C.14.930.031** en su calidad de demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal para hacerlo (como quiera que el día 17 de mayo fue festivo), presento recurso de reposición al numeral **3** del auto **# 2009** notificado por estado el día 13 de mayo del 2021, por medio del cual se negó la terminación del proceso, argumento el recurso en lo siguiente:

1. Como bien dispuso su señoría en el numeral 1 del auto atacado de que se efectuara la labor pertinente a fin de trasladar los dineros retenidos a mi mandante, una vez se efectúen los mismos la deuda estará saldada razón por la cual se hace inficioso continuar con el proceso de la referencia; por tales razones, solicito una vez a su señoría se tenga en cuenta lo pertinente y con base en ello se de por terminado el proceso de la referencia y se devuelvan los dineros descontados en exceso.

Del señor Juez, Atentamente.



SERGIO ERNESTO VALLEJO JURADO
C.C. 16.629.452 de Cali
T.P. 49701 del C.S.J.